

SEVAC A.1.2-Manual-de-Contabilidad.pdf

https://ojuelosdejalisco.gob.mx/GOBIERNOCIUDADANO_XP/wp-content/uploads/2025/08/A.1.2-Manual-de-Contabilidad.pdf

Dibujar Pregúntale a Copilot

3 de 386

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO

Capítulo I
Introducción y Antecedentes

1. La Ley General de Contabilidad Gubernamental
El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo, DOF) la Ley General de Contabilidad Gubernamental (en adelante, LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.
La LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública parastatal ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

2. El Consejo Nacional de Armonización Contable
El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (en adelante, CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico. El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

3. El Manual de Contabilidad Gubernamental
El artículo 20 de la LGCG establece que los entes públicos deberán contar, entre otros documentos, con Manuales de Contabilidad. El 22 de noviembre de 2010 el CONAC publicó en el DOF el Manual de Contabilidad Gubernamental, el cual es un documento que constituye una referencia para que cada ente

18°C
Mayorm. soleado

Buscar Buscar

09:45 a.m.
26/08/2025

SEVAC A.1.2-Manual-de-Contabilidad.pdf

https://ojuelosdejalisco.gob.mx/GOBIERNOCIUDADANO_XP/wp-content/uploads/2025/08/A.1.2-Manual-de-Contabilidad.pdf

Dibujar Pregúntale a Copilot

4 de 386

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO

público elabore sus manuales correspondientes. En cumplimiento a lo dispuesto por la LCGG, se emite el presente Manual de Contabilidad Gubernamental (en adelante, MCG) del Municipio de Ojuelos de Jalisco el cual se encuentra debidamente alineado al MCG publicado por el CONAC y ha sido adaptado a las características contables del organismo. El presente manual consta de siete capítulos, los cuales son similares a la estructura presentada por el MCG del CONAC. El manual del CONAC adicionalmente contiene el Anexo 1 "Matriz de conversión" el cual no se ha incorporado en este manual ya que es un documento que relaciona cuentas contables y presupuestales y se puede tomar integralmente como referencia el que fue publicado por el CONAC.

Capítulo II
Fundamentos metodológicos

Introducción

El sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público debe diseñarse y operar de acuerdo con las características técnicas definidas en los artículos 19, 38, 40 y 41 de la LCGG, así como en el Marco Conceptual y demás documentos y lineamientos emitidos por CONAC, por lo que el sistema debe:

- Ser único, uniforme e integrador
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario
- Registrar en forma automática y por única vez las transacciones contables y presupuestarias en los momentos contables correspondientes, a partir de los procesos administrativos financieros que las motiven
- Generar en tiempo real estados financieros y presupuestarios
- Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.

Lo anterior implica que el SCG debe diseñarse siguiendo criterios y métodos comunes, propios de los sistemas integrados de información financiera, en tanto que su operación deberá estar soportada por una herramienta tecnológica con la capacidad suficiente para cubrir tales requerimientos.

18°C
Mayorm. soleado

Buscar

ESP LAA 09:50 a. m.
26/08/2025

SEVAC A.1.2-Manual-de-Contabilidad.pdf +

https://ojuelosdejalisco.gob.mx/GOBIERNOCIUDADANO_XP/wp-content/uploads/2025/08/A.1.2-Manual-de-Contabilidad.pdf

Dibujar Pregúntale a Copilot 299 de 386 Editar con Acrobat

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO

Número Nombre de la guía

508	ANTICIPOS A PROVEEDORES CON AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA
509	INVERSIONES DE RECURSOS DE JALTRADE
510	DONACIÓN DE BIENES MUEBLES
511	INVERSIONES DE RECURSOS DE SEPROCE Ó SE
701	REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LA LEY DE INGRESOS
702	REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO
703	AVALES, FIANZAS Y GARANTÍAS OTORGADAS POR EL ENTE PÚBLICO
704	AVALES Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR EL ENTE PÚBLICO
705	JUICIOS

CAP. VI GUÍAS CONTABILIZADORAS

201 VENTA DE SERVICIOS, DEVOLUCIONES Y BONIFICACIONES

Evento: Por el devengado al realizar la venta de servicios

Periodicidad: Frecuente

4000.00

18°C Mayorm. soleado

Buscar

ESP LAA 09:52 a. m.
26/08/2025

SEVAC A.1.2-Manual-de-Contabilidad.pdf

https://ojuelosdejalisco.gob.mx/GOBIERNOCIUDADANO_XP/wp-content/uploads/2025/08/A.1.2-Manual-de-Contabilidad.pdf

Dibujar Pregúntale a Copilot

300 de 386

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO

CAP. VI GUÍAS CONTABLES Y BÁSICAS

201 VENTA DE SERVICIOS, DEVOLUCIONES Y BONIFICACIONES

Evento	Por el devengado al realizarse la venta de servicios	Cargo	Abono
Doc. Fuerza	Periodicidad	Frecuente	
1100 Ocupación por Cobrar a Corto Plazo		4,000.00	
4170 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados			3,800.00
2110 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo			600.00
8120 Ley de Ingresos por Ejecutar		3,500.00	
81400 Ley de Ingresos Devengada			3,500.00
		7,600.00	7,600.00
Evento	Por el cobro de los servicios	Periodicidad	Frecuente
1110 Efectivo		1,100.00	
1120 Bancos/Tesorería		2,600.00	
1120 Cuenta por Cobrar a Corto Plazo			4,000.00
81400 Ley de Ingresos Devengada		3,600.00	
81600 Ley de Ingresos Recaudada			3,600.00
2110 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		600.00	
2110 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo			600.00
		8,120.00	8,120.00
Evento	Por el depósito de los ingresos por prestación de servicios cobrados en caja	Periodicidad	Frecuente
11120 Bancos/Tesorería	Período de depósito		1,100.00

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO

18°C
Mayorm. soleado

Buscar

304

ESP LAA 09:52 a.m.
26/08/2025